

# Abogado Del Barrio

## 702-359-3000

### PLAN DE PREPARACIÓN FAMILIAR

**Conozca sus derechos y cree un plan de seguridad en caso de que sea detenido por ice.**

#### **PARA USTED**

- Memorice el número telefónico de un amigo, familiar o abogado para llamarle si es arrestado o detenido. Mantenga una lista de números telefónicos importantes (información para el guardián/la persona cuidando sus hijos, escuelas, doctores, consulados y abogados).
- Asegúrese de que sus familiares sepan cómo localizar sus documentos y su número “A”.
- Firme de antemano un formulario “G-28” para facilitar que un abogado pueda intervenir para ayudarlo (www.uscis.gov/g-28). Firme junto a la flecha en la página 3 (puede dejar el resto en blanco). Guarde este formulario con una persona de confianza.

#### **PARA SUS HIJOS**

- Mantenga los documentos importantes de cada niño en el mismo lugar, juntos (pasaporte, acta de nacimiento, expedientes médicos, historiales escolares, tarjeta de seguro social, etc.).
- Decida quién se hará cargo de cuidar a sus hijos si usted es detenido o deportado.
  - Puede firmar un formulario de “Nomination of Guardian” en el que indique a quién designa para que cuide de sus hijos en su ausencia.
  - Si sus hijos permanecerán en los EE. UU., puede firmar un formulario que designe a un cuidador temporal por seis meses (www.AbogadoJaime.com). Es probable que el tutor deba solicitar una tutela ordenada por el tribunal si usted se ausenta por más tiempo.
- Si sus hijos regresarán a su país de origen, consiga los documentos necesarios para hacer los planes de viaje para los menores.
- Asegúrese de que sus hijos estén conscientes e informados de sus planes.

#### **PARA SU PROPIEDAD**

- Haga un plan para sus recursos financieros (cheques de pago, cuentas de banco, etc). Esto debe incluir si el recurso se debe mandar a usted o si se debe quedar con otras personas.
- Le puede entregar un poder notarial limitado a un familiar o amigo, pero tenga cuidado y asegúrese de solo entregarle esto a una persona de confianza. Un poder notarial limitado le permite a alguien más a realizar trámites en su lugar, pero no quiere permitir que esta persona le robe de usted. Usted puede nombrar la autoridad exacta que se le debe permitir a esta persona para que tome decisiones por usted y nombrar específicamente los asuntos limitados en cuales esta persona tendrá autoridad. Encuentre un ejemplo en www.Elabogadojamie.com.
- Mantenga cualquier documento firmado y notariado en un lugar seguro, que no es fácilmente accesible, con instrucciones indicando que son solamente para uso en caso de emergencia.

Para obtener más información actualizada,  
escanee el código QR o visite [www.abogadodelbarrio.com](http://www.abogadodelbarrio.com)

